

Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 2025, por la que se desarrollan los procedimientos de admisión para el Primer Ciclo de Educación Infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias y se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm. 51, de 17.3.2025).

Advertido error en los formularios que se adjuntan como anexos de la Orden de 11 de marzo de 2025, por la que se desarrollan los procedimientos de admisión para el Primer Ciclo de Educación Infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias y se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 51, de fecha 17 de marzo de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Los formularios que se adjuntan como anexos a la citada orden se sustituyen por los recogidos en la presente corrección de errores con objeto de que muestren el correspondiente número de inscripción en el Registro de Procedimientos y Servicios, número de anexo, número de página y el código DIR para su correcta identificación, por los Anexos I al VIII relativos a los procedimientos de admisión para el Primer Ciclo de Educación Infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias, así como el Anexo I relativo al procedimiento de adhesión al Programa de Ayuda a las Familias. No obstante, la estructura y los campos del formulario son correctos, salvo por esta omisión.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

(Página 1 de 5)

página 4388/2



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

SOLICITUD



ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE RESERVA DE PLAZAS ESCOLARES.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

1. DATOS DE	EL ALUMN	OO DE	LA ALUMN	IA								
PRIMER APELLI	DO:	Ş	SEGUNDO AF	PELLIDO:		NOMBRI	E:		SEXC):		
										HOMBE		UJER
MUNICIPIO DE I	NACIMIENTO	D: PR	PROVINCIA DE NACIMIENTO:			PAÍS DE NACIMIENTO:			IA DE NA	CIMIEN'	TO (dd/mn	n/aaaa)
DOMICILIO DEL	ALUMNO O	DE LA ALI	JMNA:									
TIPO DE VIA:	NOMBRE [DE LA VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM	EN LA VÍA:	BLOQUE:	POR	TAL:	ESCALERA	A:	PLANTA:	:	PUERTA:	
ENTIDAD DE PO) DBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:			PROVINCI	A:	PAÍS:		CÓD. POS	STAL:
2. DATOS DE	E LAS PER	SONAS	QUE OSTE	NTAN LA TU	TELA (O GUAR	DA					
DATOS DE LA P	ERSONA GU	IARDADOR	A 1: (con qu	ien conviva el a	lumno (o la alumi	na)					
PRIMER APELLI	DO:	SEG	UNDO APEL	LIDO:	NOME	BRE:		S	EXO:]H[] M	DNI/NII	E/PASAPO	RTE:
TELÉFONO DE (CONTACTO:	CORREO I	ELECTRÓNIC	O DE CONTACT	0:		RELACIÓN FA	AMILIA	R: (padre	, madre	o tutor/a	legal)
DATOS DE LA P	ERSONA GU	IARDADOR	A 2:									
PRIMER APELLI	DO:	SEG	UNDO APEL	LIDO:	NOME	BRE:		1 -	EXO:	DNI/NII	E/PASAPO	RTE:
TELÉFONO DE (CONTACTO:	CORREO I	ELECTRÓNIC	O DE CONTACT	0:		RELACIÓN FA	AMILIA	R: (padre	, madre	o tutor/a	legal)
0 DATOS DE	- CENTA	0 = 11 = 1			51.01	E 00116	NEA DECE					
				TUAL PARA								
DENOMINACIO	N DEL CENT	RO EDUCA	TIVO EN EL (QUE ESTÁ MATF	RICULAL)O/A:	COD	IIGO DE	CENTRO):		
MUNICIPIO:			LOC	ALIDAD:			PRO	VINCIA	:			
4. SERVICIO												
Indicar el curso PRIMER CICLO				del Servicio de <i>l</i> SEGUNDO CU			lucativa: (Mar TERCER (rrespondie	nte)
Indicar si solici	ta la prestac	ión de los	siguientes s	ervicios: (Marca	r con u	na X la ca	silla correspo	ondient	te)			
COMEDOR ESC	OLAR: [SÍ	□NO									
AULA MATINAL	.: [_ □ SÍ	□NO									
AULA DE TARDE	E: [_ □ sí	□NO									







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

(Página 2 de 5)

página 4388/3

ANEXO I

PRIMER APELLIDO A	LUMNO/A:	SEGUNDO	APELLIDO AL	UMNO/A:	NOM	BRE ALUMNO	/A:		
5. DECLARACIOI	NES								
DECLARO, bajo mi e	xpresa responsabilid	ad, lo siguient	e:						
Hijos o hijas Alumnado o El alumno o	e circunstancias socio de mujeres víctimas familiar, hasta segun la alumna pertenece amiliar a la que pert por miembros.	de la violencia ndo grado de c a una familia r	de género. onsanguinidad monoparental.	d, víctimas c	le terrorismo.	zo de present	ación	ı de so	olicitudes es
6. DERECHO DE									
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 de	a consultar los siguie	entes datos, er	n el caso de qu	ie no esté d	e acuerdo, ma	anifieste su op	osici	ón (ar	tículo 28 de
	a la consulta de los	datos de circ ı	ınstancias so	ciofamiliar	es de grave ri	esgo a través	del S	ervicio	Integrado (
ME OPONGO	a la consulta de los	datos de vícti	ma de violend	ia de géne	r o a través del	Instituto And	aluz c	le la M	lujer.
☐ ME OPONGO	a la consulta de los	datos de vícti	ma de terrori	smo a travé	s de la Consej	ería compete	nte en	la ma	iteria.
☐ ME OPONGO	a la consulta de los	datos de fami	lia monopare	ntal a travé	s de la Consej	ería compete	nte en	la ma	ateria.
☐ ME OPONGO	a la consulta de los	datos de mier	nbros de la ui	nidad famil	iar a través de	l Instituto Na	cional	de Es	tadística.
7. CONSENTIMII									
	nbre del ejercicio fisi en cumplimentar el s servicios) SEGUNDO APELLIDO						ır a pı		
				ПНП М	TOTOMIZITIO				
				ПНП М					
								_	
				HM			=		
				M					
				HM HM					
				H M H M H M H M					
				H					
				_ H_ M					
de diciembre del eje (2) En el caso de que al	e presta su CONSENTII ercicio fiscal inmediatan Igún miembro no preste	MIENTO para la nente anterior y e su consentimie	consulta de sus cuyo plazo de p nto no se valora	H	puesto sobre la naya vencido. nstancia y no po	Renta de las Podrá obtener bo		S Física	as a fecha de
(1) La persona firmant de diciembre del eje (2) En el caso de que al 8. DOCUMENTA	e presta su CONSENTII ercicio fiscal inmediatan Igún miembro no preste CIÓN	nente anterior y e su consentimie	cuyo plazo de p nto no se valora	H M M H M M H M M H M M H M M M M M M M	naya vencido. nstancia y no po	odrá obtener bo		S Física	as a fecha de e los servicios
(1) La persona firmant de diciembre del eje (2) En el caso de que al 8. DOCUMENTA Presento la siguient	e presta su CONSENTII ercicio fiscal inmediatan Igún miembro no preste CIÓN Le documentación, el	nente anterior y e su consentimie n el caso de ha	cuyo plazo de p nto no se valora berme opuest	H M M H M M H M M H M M H M M H M M H M	naya vencido. nstancia y no po ulta en el apar	odrá obtener bo		S Física	as a fecha de
(1) La persona firmant de diciembre del eje (2) En el caso de que al 8. DOCUMENTA Presento la siguient Documentac	e presta su CONSENTII recicio fiscal inmediatan Igún miembro no preste CIÓN de documentación, el ción acreditativa de la	nente anterior y e su consentimie n el caso de ha as circunstanci	cuyo plazo de p nto no se valora berme opuest	H M M H M M H M M H M M H M M H M M H M	naya vencido. nstancia y no po ulta en el apar	odrá obtener bo		S Física	as a fecha de
(1) La persona firmant de diciembre del eje (2) En el caso de que al 8. DOCUMENTA: Presento la siguient Documentac Documentac	e presta su CONSENTII rericio fiscal inmediatan ggin miembro no preste CIÓN te documentación, el ción acreditativa de l ción acreditativa de v	nente anterior y e su consentimie n el caso de ha as circunstanci íctima de viole	cuyo plazo de p nto no se valora berme opuest as sociofamili encia de géner	H M M H M M H M M H M M H M M H M M H M	naya vencido. nstancia y no po ulta en el apar	odrá obtener bo		S Física	as a fecha de
(1) La persona firmant de diciembre del eje (2) En el caso de que al 8. DOCUMENTA! Presento la siguient Documentac Documentac Documentac	e presta su CONSENTII rcricio fiscal inmediatan gun miembro no preste CIÓN de documentación, ele ción acreditativa de la ción acreditativa de v ción acreditativa de v	nente anterior y su consentimie n el caso de ha as circunstanci íctima de viole íctima de terro	cuyo plazo de p nto no se valora aberme opuest as sociofamili encia de géner orismo.	H M M H M M H M M H M M H M M H M M H M M H M	naya vencido. nstancia y no po ulta en el apar	odrá obtener bo		S Física	as a fecha de
(1) La persona firmant de diciembre del eje (2) En el caso de que al 8. DOCUMENTA Resento la siguient Documentac Documentac Documentac Documentac Documentac	e presta su CONSENTII rericio fiscal inmediatan ggin miembro no preste CIÓN te documentación, el ción acreditativa de l ción acreditativa de v	nente anterior y su consentimie n el caso de ha as circunstanci íctima de viole íctima de terro a condición de	cuyo plazo de p nto no se valora aberme opuest las sociofamili encia de géner orismo. familia mono	H M M H M M H M M H M M H M M H M M H M M H M	naya vencido. nstancia y no po ulta en el apar	odrá obtener bo		S Física	as a fecha de





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

(Página 3 de 5)

página 4388/4

ANEXO I

A		
PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGA	AR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo formulario y SOLICITA reserva de una plaza		ertos cuantos datos figuran en el presente educativo indicado en el apartado 3.
En	a de	de
LA PERSONA	QUE OSTENTA LA TUTELA O GUARDA DEL N	IÑO O LA NIÑA
Fdo.:		
SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL	(Denominació	n del centro educativo en el que desea la admisión
Código Directorio Común de Unidades	Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1	1 4 0 5 7
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PRO	TECCIÓN DE DATOS	
da, cuya dirección es c/ Juan Antonio de dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Prote c) Los datos personales que nos indica se ir con la finalidad: gestión de solicitudes de d) Puede usted ejercer sus derechos de acc tratamiento y a no ser objeto de decisio http://juntadeandalucia.es/proteccionde	atos personales es la Dirección General de l Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la ección de Datos en la dirección electrónica d ecorporan a la actividad de tratamiento "CD admisión y matrícula en la enseñanza de pr eseo, rectificación, supresión, portabilidad o nes individuales automatizadas, como se o datos, donde podrá encontrar el formulario	Planificación, Centros y Enseñanza Concerta- Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico es: pd.ced@juntadeandalucia.es EFP- Gestión de la admisión y matriculación, imer ciclo de educación infantil. de sus datos, y la limitación u oposición a su explica en la siguiente dirección electrónica:
La información adicional detallada se encue https://juntadeandalucia.es/proteccionded		ectrónica:





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/5

(Página 4 de 5) ANEXO I



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A: SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A: NOMBRE ALUMNO/A:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD CUESTIONES PREVIAS

- La solicitud de plaza escolar será <u>única</u> y se presentará en el centro educativo en el que el alumno o alumna pretende reservar una
 plaza escolar o en la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación. La presentación de la solicitud
 fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de
 prioridad que puedan corresponder al alumno o la alumna.
- El nombre y apellidos con que la persona interesada participa en el proceso de admisión serán los que figuran de forma literal en la solicitud presentada, de forma que ésta queda vinculada por los datos que haya hecho constar en la misma.
- La solicitud puede cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o de la alumna en dicha fecha.

Acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña

A efectos de la acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- A efectos de acreditar las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen la adopción de medidas de protección del o

A efectos de acreditar las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar copia del documento que acredite la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de la administración pública competente.

cuyo caso depera aportar copia del documento que acredite la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de la administración pública competente.

Asimismo, tendrá efecto acreditativo el documento expedido por la dirección del centro cuya entidad titular haya sido autorizada para prestar servicios en el sistema de acogida de protección internacional y temporal por la Administración pública competente en materia de adopción en medidas de protección de menores.

- Las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan y que no requieran en principio la separación del medio familiar, se acreditarán mediante certificación o documento acreditativo expedido por los correspondientes servicios sociales municipales o comunitarios. El documento acreditativo recogerá de forma expresa mención a la circunstancia que se acredita y no podrá tener fecha de expedición anterior a 6 meses a la fecha de validez establecida en el artículo 21 de la dicha orden.

Acreditación de víctima de la violencia de género

A efectos de la acreditación de que el alumno o alumna sea considerado hijo o hija de una mujer víctima de la violencia de género, a que se refiere el artículo 12 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente certificado o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente, informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género, informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género o atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.

Acreditación de víctimas de terrorismo

Para acreditar la condición de víctima de terrorismo a que se refiere el artículo 13 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la correspondiente certificación expedida por la Administración pública que corresponda. Para acreditar que el alumno o la alumna es familiar hasta el segundo grado de consanguinidad de una persona víctima de terrorismo se deberá presentar además copia del libro o libros de familia que correspondan, que incluirá todas las páginas escritas.

Acreditación de la condición de familia monoparental

A efectos de la acreditación de la condición de familia monoparental a que se refiere el artículo 18 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar certificación o título acreditativo del reconocimiento de esta condición expedido por la Consejería competente en materia de familias, o de la solicitud de reconocimiento o renovación del referido título oficial, debiendo en este último caso aportar éste o su renovación con anterioridad a la resolución del procedimiento de admisión del alumno o alumna.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/6

ANEXO I (Página 5 de 5)



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:

Acreditación de la renta anual de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de la renta de la unidad familiar, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra a través de medios electrónicos.
- Dicha información será la del ejercicio fiscal inmediatamente anterior respecto del que se hava presentado la correspondiente
- declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuyo plazo de presentación haya vencido.

 A efectos de la valoración de este criterio, todas las personas de la unidad familiar que tengan dieciséis años cumplidos, a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal al que se refiere el apartado anterior, deberán autorizar expresamente, en la solicitud de admisión, para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra, suministren la información necesaria a la Consejería competente en materia de educación.
- en materia de educación.

 2. En el supuesto de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra no dispongan de la información de carácter tributario que precisen para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar informe de vida laboral completo, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite los ingresos obtenidos o la ausencia de los mismos en el ejercicio fiscal al que se refiere el apartado 1 y declaración jurada.

Acreditación de los miembros de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de los miembros de la unidad familiar la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar el certificado o volante de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento respectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/7

(Página 1 de 8) ANEXO II



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

SOLICITUD



PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADMISIÓN.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

1.	DATOS DE	L ALUMN	10 O D	E LA AL	LUMN	A										
PRII	MER APELLI	00:		SEGUN	IDO AF	ELLIDO:		NOMBRE	:			SEX	0:			
													HOME	RE	M	UJER
MUI	NICIPIO DE N	IACIMIENT): F	PROVINC	PROVINCIA DE NACIMIENTO:			S DE NACIMIENTO: FE			CHA [DE NA	CIMIEN	NTO (dd/mn	n/aaaa)
DO	MICILIO DEL	ALUMNO C	DE LA A	LUMNA:	:		_									
TIP	O DE VIA:	NOMBRE I	DE LA VÍA	٨:												
NÚI	MERO:	LETRA:	K	M EN LA	VÍA:	BLOQUE:	POR	TAL:	ESCAL	ERA:	PL	ANTA	:	PU	ERTA:	
ENT	TIDAD DE PO	BLACIÓN:		N	JUNICI	PIO:			PROVII	NCIA:	PA	ÍS:		CÓ	D. POS	TAL:
;SE	ENCUENTRA	A MATRICU	LADO/A E	EN EL CU	JRSO A	CTUAL?	l sí		10							
_						IVO DONDE SE E				0:						
2	DATOC DE	LACRER	CONAC	OUE	OCTE			CHARE	١٨							
						NTAN LA TUT en conviva el alı										
				GUNDO			NOME		a)		SEX	٦٠	DNI/N	IF/PA	SAPO	PTF.
PRIMER APELLIDO: SE			LGUNDO	ALLL	IDO.	INOME	JILL.			1 -	э. 🔲 М	1 '	112/17	SAFC	KIL.	
TEL	ÉFONO DE C	ONTACTO:	CORREC) ELECTI	RÓNIC	O DE CONTACTO):	F	RELACIÓI	N FAMIL	IAR: (padre	e, madr	e o tı	utor/a	legal)
DA	TOS DE LA PI	ERSONA GU	JARDADO	ORA 2:												
PRII	MER APELLII	00:	SE	GUNDO	APELI	LIDO:	NOME	BRE:			SEX(D: м	DNI/N	IE/PA	SAPC	RTE:
TEL	ÉFONO DE C	ONTACTO:	CORREC) ELECTI	RÓNIC	O DE CONTACTO):	F	RELACIÓI	N FAMIL	IAR: (padre	e, madr	e o tı	utor/a	legal)
2	DATOC DE	CENTR	2.601.16			DITA DI AMEN	T.F.									
						DRITARIAMEN				ÁBIGO	DE 01		_			
DEN	IOMINACION	I DEL CENT	RO EDUC	CATIVO	QUE SC	DLICITA PRIORITA	ARIAM	ENIE:		ÓDIGO	DE CI	ENIR	0:			
MUI	NICIPIO:				LOC	ALIDAD:			P	PROVIN	CIA:					
4.	OTROS CE	NTROS S	OLICIT	ADOS	SUBS	SIDIARIAMEN'	ΤЕ									
De r	no ser admit	ido/a en el	centro p	rioritari	o, solic	ita su admisión	por or	den de pre	eferencia	en los	siguie	ntes	centros	s edu	cativo	s:
1	CÓDIGO	DENOM	INACIÓN	DEL CE	NTRO	EDUCATIVO:					MUN	ICIPI	0:			
2	CÓDIGO	DENOM	INACIÓN	I DEL CE	NTRO	EDUCATIVO					MUN	ICIPI	0			
3	CÓDIGO	DENOM	INACIÓN	I DEL CE	NTRO	EDUCATIVO					MUN	ICIPI	0			







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

(Página 2 de 8)

página 4388/8

ANEXO II

/-	1								
PRIME	R APELLIDO ALU	IMNO/A:	SE	GUND	O APELLIDO A	LUMNO/A:	NOMBRE AL	UMNO/A:	
- CE	D uciec col	HELTADOC			_	_			
	RVICIOS SOL			-1 -1 C	111 de 84e	14 · Contondu		W	
	r el curso para el R CICLO DE EDU						cativa: (Marcar con JNDO CURSO (1 AÑO		
					ios: (Marcar o		la correspondient		R CURSO (2 AÑOS)
	r si solicità la pre DOR ESCOLAR:	Sí		Servic	105. (Marcar c	OII uiia A ia casii	la Correspondiene	e)	
	MATINAL:	☐ Si	□NO						
AULA E	DE TARDE:	☐ SÍ	□NO						
6. DE	CLARACIONE	S							
	.RO, bajo mi expi								
1. REQ	UISITOS DE AD	MISIÓN (señal	ar con una X	lo que	proceda)				
	El niño o la niña	a tendrá más o	de dieciséis	semai	nas a 1 de sep	tiembre del año	de esta solicitud.		
	La persona que Persona guarda				u vecindad adn ona guardador		ndalucía.] NO		
2. CRIT	TERIOS CON PR	IORIDAD EN L	.A ADMISIÓ	N (señ	alar con una X l	o que proceda)			
	Existencia de ci	ircunstancias	sociofamili	ares de	e grave riesgo	para el niño o la	a niña.		
	Hijos o hijas de	=			_				
						ad, víctimas de			
	TERIOS DE ADM						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3.1.		nas que osteni uardadora 1:				niña realizan act dadora 2: 🔲 SÍ	tividad laboral o pı NO	ofesional remu	ınerada:
3.2.	Padre, ma	dre, tutor o gu	ardador leg	al del n	niño o niña tral	oaja en el centro	solicitado como pr	ioritario: 🗌 S	sí 🗌 NO
3.3.		de valoración, c niña y tenga at			_	o por el lugar o	de trabajo 🔲 de	e la persona co	on quien convive el
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE			0				
	NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA	.VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
	ENTIDAD DE PO	DBLACIÓN:		MUNIC	CIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
3.4. L	os centros educ	ativos en los c	que se solic	ita la a	dmisión está	n matriculados l	los siguientes herr	nanos o herma	anas del alumno o
u	le la alumna: APELLIDOS Y NON	MRRE DEL HERN	AANO/A		SEXO:	CURSO		CENTRO	
-	AFELLIDOS I IIO	VIDRE DEL HERM	TANO/A		H M	CURSU		CLIVINO	
					H M				
					H□ M				
					H□ M				
					H M				
En la t	abla anterior se	incluirán tam	nbién los d			ijas de los cóny	uges o parejas de	hecho legalm	nente inscritas, así
									s se han solicitado
	l mismo centro e		JO EII uii po	11 10 1110	ittibie: 🔲 🤙	□ № у рага	todos tos nerman	105 O Hermana	5 Se Hall Solicitado
3.6. E		alumna perter		famili	ia (incluidas p	arejas de hecho	legalmente inscr	itas y familias	con hijos y/o hijas
3.7.	_			e las p	ersonas tutor	as o guardadora	as tiene reconocid	o un grado de	discapacidad que
a	lcanza o supera	el 33 %. 🔲	SÍ 🗌 NO			_		_	
A	lgún hermano o lcanza o supera e	hermana o m	enor en acc	ogimier	nto en la mism	na unidad familia	ar tienen reconoci	do un grado de	e discapacidad que
					iado con fond	os públicos por p	resentar un trastor	no del desarro	llo en un Centro de
A ⁻	tención Infantil T	emprana de la	Comunidad	d Autór	noma de Andal	lucía. 🗌 SÍ 🔝	□ NO		







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/9

PRIMER APELLIDO A	ALUMNO/A:	SEGUNDO APE	LLIDO ALU	JMNO/A:		NOME	BRE ALUMNO/	A:		
5. DECLARACIO	NES (Continuació	n)				·				
declaración y o □ SÍ □	al percibida de la unio con plazo presentación NO	n vencido, cumple	con los re	equisitos es	table	ecidos para	a la valoració	n de e	este ci	riterio:
3.9. La unidad far compuesta po	miliar a la que perten r miembros.	ecía el niño o ni	ña a fech	na de finaliz	zació	n del plaz	o de present	ación	de s	olicitudes e
7. DERECHO DE	OPOSICIÓN									
El órgano gestor va .ey 39/2015, de 1 de	a consultar los siguie	ntes datos, en el c	aso de qu	e no esté d	e acı	uerdo, ma	nifieste su op	osici	ón (ar	tículo 28 de
	O a la consulta de los d	latos de edad del	niño o la	niña a trave	és de	la verifica	ción de los d	atos o	del lib	ro de familia
ME OPONG Estadística.	O a la consulta de l	os datos de vec	indad adı	ministrativ	a en	Andaluc	ía a través d	el In	stitut	o Nacional
ME OPONGO Servicios So	O a la consulta de los o ciales.	latos de circunst	ancias soc	ciofamiliar	es de	grave rie	esgo a través	del S	ervicio	o Integrado
	O a la consulta de los d									
_	O a la consulta de los d O a la consulta de lo									
mutualidad	correspondiente.									idad Socia
	o a la consulta de los d									.:
mutualidad	O a la consulta de lo correspondiente, o Ag	encia Estatal de A	dministra	ción Tributa	s de aria.	la Tesore	ria General (ie ta	Segu	ridad Socia
	O a la consulta de los d							•		
	o a la consulta de los o									
	O a la consulta de los d									
Salud.	O a la consulta de los	datos de trastor	no en el o	desarrollo	a tra	vės de la	Consejeria co	mpet	ente	en materia
☐ ME OPONG	0 a la consulta de los r	niembros de la u	nidad fam	iliar a travé	és de	l Instituto	Nacional de I	Estad	ística.	
ME OPONG Discapacida	O a la consulta de los id.	datos de disca	oacidad d	el alumno,	a a	través del	Sistema de	Verifi	cació	n de Datos
l órgano gestor va os datos identifica	ulta de los datos de d a consultarlos a travé tivos y que firme en la portar la documentaci	s del Sistema de columna corresp	Verificació ondiente.	n de los da Únicament	tos d	le Discapa	cidad. Necesi	tamo	s que	cumplimer
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/N	IE SEX	(0	FECHA DI NACIMIENT		SCO	NO	FIRMA
				□н□						
				H[
				H					$\frac{\Box}{\Box}$	
				☐ H[님	
				10.46						
	ENTO EXPRESO									
o efectos de la valo jue, a 31 de dicien lieciséis años, debo ponificación de los s	oración del criterio d mbre del ejercicio fisc en cumplimentar el si servicios)	e renta per cápional inmediatament guiente apartado:	ta anual, t te anterio : (Rellenar	todas las po r cuyo plaz este aparta	ersor o de ado s	nas de la i e presenta sólo en el	unidad famili ción haya ve caso de opta	ar de ncido r a pi	l alun o, era untos	nno o alum n mayores por renta y
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE	SEXO		CHA DE CIMIENTO	PARENTESCO	SÍ ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	FIRMA
				□ H□ M						
				□ H□ M						
				□н□м						
					l					
				□ H □ M						



Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/10

Α		(Página 4 de 8) ANEXO
PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
9. DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación,	en el caso de haberme opuesto a su consul	ta en el apartado 7:
Documentación acreditativa de	la edad del niño o niña.	
Documentación acreditativa de	la vencidad administrativa.	
Documentación acreditativa de	las circunstancias sociofamiliares de grave	riesgo.
Documentación acreditativa de	víctima de violencia de género.	
Documentación acreditativa de	víctima de terrorismo.	
Documentación acreditativa de	la actividad laboral.	
Documentación acreditativa de	puesto de trabajo en el centro educativo so	olicitado como prioritario.
Documentación acreditativa de	l domicilio familiar o del lugar de trabajo.	
Documentación acreditativa de	los hermanos/as matriculados en el mismo	centro.
Documentación acreditativa de	haber nacido en un parto múltiple.	
Documentación acreditativa de	la condición de familia numerosa.	
Documentación acreditativa de	la condición de familia monoparental.	
Documentación acreditativa de	l dictamen de discapacidad.	
Documentación acreditativa del	l trastorno en el desarrollo.	
Documentación acreditativa de	miembros de la unidad familiar.	
Otra documentación:		
		on ciertos cuantos datos figuran en el present ivo indicado como prioritario en el apartado 3. de
	ONA QUE OSTENTA LA TUTELA O GUARDA I	
Fdo.:		
SD/A DIDECTOR/A O TITUL AR R	AFI CENTRO EDUCATIVO	
SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR D Código Directorio Común de Unida		inación del centro educativo en el que desea la admisió
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE P	PROTECCIÓN DE DATOS	
 a) El Responsable del tratamiento de s da, cuya dirección es c/ Juan Antoni dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es 	o de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla	al de Planificación, Centros y Enseñanza Concerta de la Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico e
c) Los datos personales que nos indica con la finalidad: gestión de solicitude d) Puede usted ejercer sus derechos d tratamiento y a no ser objeto de de http://juntadeandalucia.es/proteccic	es de admisión y matrícula en la enseñanza e acceso, rectificación, supresión, portabil cisiones individuales automatizadas, com ondedatos, donde podrá encontrar el formi	o "CDEFP- Gestión de la admisión y matriculació de primer ciclo de educación infantil. idad de sus datos, y la limitación u oposición a s o se explica en la siguiente dirección electrónic
9 9	ncuentra disponible en la siguiente direcci ndedatos/detalle/165861.html	ón electrónica:





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/11

(Página 5 de 8) ANEXO II



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A: SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A: NOMBRE ALUMNO/A:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD CUESTIONES PREVIAS

- La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en el centro educativo en el que el alumno o alumna pretende ser admitido prioritariamente o en la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o la alumna. En el caso de presentación de más de una solicitud, en el plazo establecido, se tendrá en cuenta la última solicitud presentada.
- El nombre y apellidos con que la persona interesada participa en el proceso de admisión serán los que figuran de forma literal en la solicitud presentada, de forma que ésta queda vinculada por los datos que haya hecho constar en la misma.
- La solicitud puede cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- No cumplimente los espacios sombreados
- La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o de la alumna en dicha fecha.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN

Acreditación del requisito de edad del niño o de la niña

A efectos de la acreditación del requisito de edad del niño o de la niña, al que se refiere el artículo 10 de la orden de 11 de marzo de 2025 la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar copia del libro de familia, que incluirá todas las páginas escritas. En su defecto podrá aportarse certificado literal de nacimiento o documento oficial acreditativo de la edad.

Acreditación del requisito de vecindad administrativa

A efectos de la acreditación del requisito de vecindad administrativa, al que se refiere el artículo 10 de la orden de 11 de marzo de 2025 la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar el certificado o volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento respectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS CON PRIORIDAD

Acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña

A efectos de la acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- A efectos de acreditar las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar copia del documento que acredite la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de la administración pública competente.

Asimismo, tendrá efecto acreditativo el documento expedido por la dirección del centro cuya entidad titular haya sido autorizada para prestar servicios en el sistema de acogida de protección internacional y temporal por la Administración pública competente en materia de adopción en medidas de protección de menores.

- Las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan y que no requieran en principio la separación del medio familiar se acreditarán mediante certificación o documento acreditativo expedido por los correspondientes servicios sociales municipales o comunitarios. El documento acreditativo recogerá de forma expresa mención a la circunstancia que se acredita y no podrá tener fecha de expedición anterior a 6 meses a la fecha de validez establecida en el artículo 21 de dicha orden.

Acreditación de víctima de la violencia de género

A efectos de la acreditación de que el alumno o alumna sea considerado hijo o hija de una mujer víctima de la violencia de género, a que se refiere el artículo 12 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente certificado o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente, informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género, informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género o atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.

Acreditación de víctimas de terrorismo

Para acreditar la condición de víctima de terrorismo a que se refiere el artículo 13 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la correspondiente certificación expedida por la Administración pública que corresponda. Para acreditar que el alumno o la alumna es familiar hasta el segundo grado de consanguinidad de una persona víctima de terrorismo se deberá presentar además copia del libro o libros de familia que correspondan, que incluirá todas las páginas escritas.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/12

ANEXO II (Página 6 de g)



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A: SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A: NOMBRE ALUMNO/A

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA ADMISIÓN

Acreditación del desarrollo de actividad laboral

A efectos de la acreditación del lugar de trabajo y de la actividad laboral, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- al La información que se precise para la acreditación de estar desarrollando una actividad laboral, en el caso de que la actividad laboral se realice por cuenta ajena, será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de medios electrónicos, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el informe de vida laboral completo y certificación expedida al efecto por la persona titular de la empresa o por la persona responsable de personal de la misma, la cual deberá contener el domicilio del lugar de trabajo y el número de horas de trabajo semanales que desarrolla en dicho domicilio.
- número de horas de trabajo semanales que desarrolla en dicho domicilio.

 En el caso de trabajadores o trabajadoras pertenecientes al Régimen de Clases pasivas, solo será necesario presentar certificado del centro de trabajo indicando las horas de dedicación semanal y el domicilio del lugar de trabajo.

 2. La información que se precise, en el caso de que se desarrolle la actividad laboral por cuenta propia, será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, a través de medios electrónicos, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar informe de vida laboral completo, informe de cuotas ingresadas, certificación acreditativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona cuyo lugar de trabajo va a ser tenido en consideración sobre la vigencia de la misma y con indicación del número de horas de dedicación semanal.

 En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de conformidad.
- En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con la normativa vigente, el lugar de trabajo se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
 a) Copia de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
 b) Copia sellada por el Ayuntamiento de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el

- c) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.
- 3. En el caso de que la madre, padre o la persona que ejerza la tutela o guarda del niño se encuentre en situación de excedencia o de reducción de jornada por cuidado de hijo o hija en el momento de tramitar la solicitud de plaza y siempre que la misma cese durante el mes de septiembre, se acreditará mediante la aportación de informe de vida laboral completo y un certificado de la empresa donde se explicite la fecha de incorporación a la actividad laboral anterior, indicando el domicilio dél lugar de trabajo.

Acreditación de que el padre, madre tutor o guardador legal trabaja en el centro

A efectos de la acreditación de que el padre, madre o la persona que ostenta la tutela o guarda trabaja en el centro solicitado como prioritario a que se refiere el artículo 15 de la orden de 11 de marzo de 2025, será verificada por el sistema de información Séneca, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello. Corresponde a la persona que ejerce la dirección del centro, la incorporación de la información facilitada por el sistema al expediente del procedimiento de admisión.

Acreditación de la proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo

A efectos de la acreditación del domicilio familiar, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- 1. La información que se precise para la acreditación del domicilio familiar será suministrada directamente a la Consejería 1. La información que se precise para la acreditación del dofficio familiar sera suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por el Instituto Nacional de Estadística, a través de medios electrónicos, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la documentación a que se refiere el apartado 2.

 2. En caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior o cuando la información obtenida no coincida con el domicilio que consta en la solicitud, la persona solicitante deberá aportar el certificado o volante de empadronamiento
- expedido por el Ayuntamiento respectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso, se considerará como domicilio familiar el de la persona solicitante que tenga atribuida la tutela o guarda y con la
- que se encuentre empadronado el niño o la niña.

 3. Cuando se tenga en cuenta el lugar de trabajo, la persona solicitante deberá aportar documento acreditativo de la ubicación del
- centro de trabajo del solicitante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del procedimiento ordinario de





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/13

ANEXO II (Página 7 de



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:

Acreditación de la existencia de hermanos o hermanas matriculados en el mismo centro

A efectos de la existencia de hermanos o hermanas, se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la orden de 11 de marzo de 2025.

- 1. La existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro educativo será verificada por el sistema de información Séneca. Corresponde a la persona que ejerce la dirección del centro la incorporación de la información facilitada por expediente del procedimiento de admisión.
- expediente del procedimiento de admisión.

 2. En el caso de hermanos o hermanas que hayan nacido de un parto múltiple, de los hijos o hijas de los dos cónyuges o parejas de hecho legalmente inscritas que formen parte de la misma unidad familiar, así como de las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción legalmente constituido dentro de la misma unidad familiar, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que el padre, la madre, los cónyuges o parejas de hecho o la persona que ejerza la tutela o guarda, se opusieran a ello, en cuyo caso deberán aportar la documentación a que se refiere el apartado 3.

 3. En caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, se deberá aportar copia del libro de familia y en su defecto, certificado diteral de nacimiento en el que consten los tutores legales o certificado de estar inscrito en el Registro de Parejas de Hecho regulado en el artículo 6 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, así como, certificado o volante de empadronamiento colectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

 Asimismo, a efectos de acreditar la condición de personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o guarda con
- Asimismo, a efectos de acreditar la condición de personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción legalmente constituido dentro de la misma unidad familiar, la persona solicitante deberá aportar copia del documento que acredite dichas situaciones expedido por el Organismo público que corresponda.

Acreditación de nacimiento de parto múltiple

- A efectos de la acreditación de nacimiento de parto múltiple se tendrá en cuenta lo siguiente:

 1. Ante la circunstancia de haber nacido de parto múltiple, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que el padre, la madre, los cónyuges o parejas de hecho o la persona que ejerza la tutela o guarda, se opusieran a ello, en cuyo caso deberán aportar la documentación a que se refiere el apartado 2.
- 2. En caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, se deberá aportar copia del libro de familia y en su defecto, certificado literal de nacimiento en el que consten los tutores legales, así como, certificado o volante de empadronamiento colectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Acreditación de la condición de familia monoparental o numerosa

A efectos de la acreditación de la condición de familia monoparental a los que se refiere los apartados 1 y 2 del artículo 18 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar certificación o título acreditativo del reconocimiento de esta condición, expedido por la Consejería competente en materia de familias, o de la solicitud de reconocimiento o renovación del referido título oficial, debiendo en este último caso aportar éste o su renovación con anterioridad a la resolución del procedimiento de admisión del alumno o alumna.

A efectos de la acreditación de la condición de familia numerosa, se estará a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- 1. A efectos de acreditación del criterio de que el alumno o alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria a la Consejería competente en la materia, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa a que se refiere el apartado 2.
- se renere el apartado 2.

 2. En el caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, la persona solicitante deberá aportar una copia del título de familia numerosa, que deberá estar en vigor, o de la solicitud de reconocimiento o renovación del referido título oficial, debiendo en este último caso aportar éste o su renovación con anterioridad a la resolución del procedimiento de admisión del alumno o alumna.

Acreditación del criterio de discapacidad o trastorno en el desarrollo

A efectos de la acreditación del criterio de discapacidad o trastorno en el desarrollo, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo este el siguiente: 1. A efectos de acreditación del criterio de discapacidad o trastorno en el desarrollo recogido en el artículo 49 del Decreto 76/2025,

- de 5 de marzo, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que las personas mayores de edad de la unidad familiar del alumno o alumna que se encuentren en esta situación se opongan a ello, en cuyo caso deberá aportarse la documentación a que se refiere el apartado 2. En el caso de alumnos o alumnas menores de edad, o alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento familiar permanente o guarda en la misma unidad familiar, serán sus padres, madres, tutores o guardadores legales los que podrán oponerse a ello. En ese caso, deberá aportarse la documentación a que se refiere el apartado 2.
- 2. En caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, la persona solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

 - a) Para la acreditación de la discapacidad se presentarán los dictámenes sobre el grado de discapacidad emitidos por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

 b) Para la acreditación del trastorno en el desarrollo se presentará documento acreditativo emitido por el Centro de Atención e Intervención Temprana correspondiente. En el caso de que no hubiera iniciado el tratamiento, se aportará documento acreditativo emitido por la Unidad de Seguimiento y Neurodesarrollo.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/14

ANEXO II (Página 8 de



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
· ·	· ·	, i

Acreditación de la renta de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de la renta de la unidad familiar, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de la orden de 11 de marzo de

- 2025, siendo estos los siguientes:

 1. La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra a través de medios electrónicos.
 - Dicha información será la del ejercicio fiscal inmediatamente anterior respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuyo plazo de presentación haya vencido.

 A efectos de la valoración de este criterio, todas las personas de la unidad familiar que tengan dieciséis años cumplidos, a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal al que se refiere el apartado antiorio, deberán autorizar expresamente, en la solicitud de admisión, para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del Pais Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra, suministren la información necesaria a la Consejería competente
- en materia de educación.

 2. En el supuesto de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra no dispongan de la información de carácter tributario que precisen para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar informe de vida laboral completo, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite los ingresos obtenidos o la ausencia de los mismos en

Acreditación de los miembros de la unidad familiar

el ejercicio fiscal al que se refiere el apartado 1 y declaración jurada.

A efectos de la acreditación de los miembros de la unidad familiar la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar el certificado o volante de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento respectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/15

(Página 1 de 2)

ANEXO III - A



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

MATRÍCULA



ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

	L ALUMNU U											
PRIMER APELLIC	00:	SEGU	INDO AI	PELLIDO:		NOMBE	RE:		SEXO	:		
									🗆	HOMBR	E M	UJER
MUNICIPIO DE N	IACIMIENTO:	PROVIN	ICIA DE	NACIMIENTO:	PAÍ	S DE NAC	CIMIENTO:	FECHA	DE NAC	CIMIEN	ΓΟ (dd/mr	n/aaaa)
DOMICILIO DEL	ALUMNO O DE L	A ALUMN	۹:									
TIPO DE VIA:	NOMBRE DE LA	VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:	POR	TAL:	ESCALERA	: P	LANTA:		PUERTA	
ENTIDAD DE PO	BLACIÓN:		MUNIC	IPIO:			PROVINCIA	A: P	AÍS:		CÓD. POS	STAL:
2. DATOS DE	LAS PERSON	IAS QUE	OSTE	NTAN LA TU	TELA (O GUAF	RDA					
DATOS DE LA PE	RSONA GUARDA	ADORA 1:	(con qu	ien conviva el a	lumno	o la alum	ına)					
PRIMER APELLIC	00:	SEGUND	O APEL	LIDO:	NOM	BRE:		SE	XO: I	DNI/NIE	/PASAPC	RTE:
									н 🗆 м			
DATOS DE LA PE	RSONA GUARDA	ADORA 2:										
PRIMER APELLIC	00:	SEGUND	O APEL	LIDO:	NOM	BRE:		SE	XO: I	DNI/NIE	/PASAPC	RTE:
									Н 🗌 М			
	,											
3. DATOS DE												
DENOMINACIÓN	I DEL CENTRO E	DUCATIVO	EN EL	QUE ESTÁ MATF	RICULAI	00/A:	CÓD	IGO DE (CENTRO	:		
LOCALIDAD:			MUN	NICIPIO:			PRO	VINCIA:				
CURSO EN EL QI	JE SE MATRICUL	_A:	_				AÑO	ACADÉI	AICO:			







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/16

ANEXO III - A (Página 2 de 2)



4. COMUNICACIÓN DE LA CUOTA I	MENSUAL A ABONAR	
AULA MATINAL:		
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACION I ANDAL	CUOTA MENSUAL A ABONAR:
ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA:		
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACION I ANDAL	CUOTA MENSUAL A ABONAR:
COMEDOR ESCOLAR:		
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACION I ANDAL	CUOTA MENSUAL A ABONAR:
AULA DE TARDE:		
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACION I ANDAL	CUOTA MENSUAL A ABONAR:

LUGAR, FECHA Y FIRMA				
En	a	de	de	
LA PERSONA QUE OSTENTA SU TUTELA O GUARDA		EL/LA [DIRECTOR/A DEL CENTRO ED	UCATIVO
			(Sello del Centro Educativo)	
Fdo.:		Fdo.:		

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico es: dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
 c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CDEFP- Gestión de la admisión y matriculación, con la finalidad: gestión de solicitudes de admisión y matrícula en la enseñanza de primer ciclo de educación infantil.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las
- derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
- https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165861.html





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/17

(Página 1 de 2)

ANEXO III - B



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

MATRÍCULA



CENTROS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS. PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

I. DATUS DE	L ALUMNO C	DELAA	LUMI	NA .							
PRIMER APELLII	DO:	SEGU	NDO AI	PELLIDO:		NOMBRE	:		SEXO:		
									□ н	OMBRE MUJER	
MUNICIPIO DE N	NACIMIENTO:	PROVIN	CIA DE	IA DE NACIMIENTO: PAÍS DE NACIM			CIMIENTO: FECHA DE N		DE NACI	NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	
DOMICILIO DEL	ALUMNO O DE	LA ALUMNA	:								
TIPO DE VIA:	NOMBRE DE LA	VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA	A VÍA:	BLOQUE:	POF	RTAL:	ESCALERA:	: PL	ANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE PO	BLACIÓN:		MUNIC	IPIO:			PROVINCIA	A: PA	ÍS:	CÓD. POSTAL:	
		·									
				NTAN LA TUT							
DATOS DE LA P	ERSONA GUARD			ien conviva el alı	umno	o la alumn	a)				
PRIMER APELLII	DO:	SEGUNDO) APEL	LIDO:	NOM	BRE:		SEX		NI/NIE/PASAPORTE:	
								□н	M		
DATOS DE LA P	ERSONA GUARD	ADORA 2:									
PRIMER APELLII	DO:	SEGUNDO	O APEL	LIDO:	NOM	BRE:		SEX	0: D	NI/NIE/PASAPORTE:	
								□н	M		
	LA MATRÍCU										
DENOMINACIÓN	N DEL CENTRO E	DUCATIVO	EN EL	QUE ESTÁ MATRI	ICULA	DO/A:	CÓDI	GO DE CI	ENTRO:		
LOCALIDAD:			MUN	NICIPIO:			PROV	/INCIA:			
CURSO EN EL Q	UE SE MATRICU	LA:					AÑO	ACADÉM	ICO:		







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/18

ANEXO III - B (Página 2 de 2)



4. COMUNICACIÓN DE LA CUOTA	MENSUAL A ABONAR	
La información recogida en este apartad convocatoria de ayuda a las familias en la	o tiene carácter meramente informativo y está c a que usted participa:	condicionada a la Resolución definitiva de la
AULA MATINAL:		
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA : (en su caso)	CUOTA MENSUAL A ABONAR: (en su caso)
ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA:		
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA : (en su caso)	CUOTA MENSUAL A ABONAR: (en su caso)
COMEDOR ESCOLAR:		
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA : (en su caso)	CUOTA MENSUAL A ABONAR: (en su caso)
AULA DE TARDE:	•	•
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA : (en su caso)	CUOTA MENSUAL A ABONAR: (en su caso)

5. LUGAR, FECHA Y FIRMA				
En	а	de	de	
LA PERSONA QUE OSTENTA SU TUTELA O GUARDA			RECTOR/A O TÍTULAR DEL CENTRO E	DUCATIVO
			(Sello del Centro Educativo)	
Fdo.:		Fdo.:		

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico es: dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es
- ogpec..cueppigintadeandaticia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CDEFP- Gestión de la admisión y matriculación, con la finalidad: gestión de solicitudes de admisión y matrícula en la enseñanza de primer ciclo de educación infantil.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
- https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165861.html





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/19

(Página 1 de 2)

ANEXO IV



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

SOLICITUD



PROCEDIMIENTO DE REUBICACIÓN.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

1. DATOS DEL ALUM	NO O DE LA ALUMNA				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:		SEXO	:
					HOMBRE MUJER
MUNICIPIO DE NACIMIEN	TO: PROVINCIA DE NACIMIENTO:	PAÍS DE NACIN	IMIENTO: FECHA DE NACIMIE		CIMIENTO (dd/mm/aaaa)
CENTRO EDUCATIVO EN E	EL QUE SE ENCUENTRA EN LISTA DE ES	CÓDIGO D	E CENTRO:	N° IDENT. ESCOLAR:	
2 DATOS DE LAS PE	RSONAS QUE OSTENTAN LA TU	ITELA O GUARD	Δ		
	GUARDADORA 1: (con quien conviva el a				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	,	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
				□н□м	
TELÉFONO DE CONTACTO	D: CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACT	ΓO: R	ELACIÓN FA	MILIAR: (padre,	madre o tutor/a legal)
DATOS DE LA PERSONA O		_			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:			DNI/NIE/PASAPORTE:
,				H M	
TELEFONO DE CONTACTO	D: CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACT	ro:	ELACION FA	MILIAR: (padre,	madre o tutor/a legal)
3. CENTROS SOLICI	rados .				
Solicita su admisión por o	orden de preferencia en los siguientes o	centros educativos	con plazas w	acantes:	
· ·					
1 CÓDIGO DENO	MINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:			MUNICIPIO	:
	,				
2 CÓDIGO DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO: MUNICIPIO:					:
	,				
3 CÓDIGO DENO	MINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:			MUNICIPIO	:







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

(Página 2 de 2)

página 4388/20

ANEXO IV

A		
PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUC	GAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , ba	ajo su expresa responsabilidad, que sor	n ciertos cuantos datos figuran en el presente atros educativos indicados en el apartado 3.
	a de	
Fdo.:		
Fuo		
SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DE	L CENTRO EDUCATIVO	
Código Directorio Común de Unidad		nación del centro educativo en el que desea la admisión 0 1 4 0 5 7
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PR	OTECCIÓN DE DATOS	
da, cuya dirección es c/ Juan Antonio o dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Pro c) Los datos personales que nos indica se con la finalidad: gestión de solicitudes d d) Puede usted ejercer sus derechos de a tratamiento y a no ser objeto de decis http://juntadeandalucia.es/protecciono e) No están previstas cesiones de datos, s derivadas de obligación legal.	datos personales es la Dirección General le Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla contección de Datos en la dirección electróni incorporan a la actividad de tratamiento de admisión y matrícula en la enseñanza doceso, rectificación, supresión, portabilidiones individuales automatizadas, como dedatos, donde podrá encontrar el formulalvo a posibles encargados de tratamient	de Planificación, Centros y Enseñanza Concerta- de la Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico es: ca dpd.ced@juntadeandalucia.es "CDEFP- Gestión de la admisión y matriculación, le primer ciclo de educación infantil. lad de sus datos, y la limitación u oposición a su se explica en la siguiente dirección electrónica: ario recomendado para su ejercicio. o por cuenta del responsable del mismo, o de las
La información adicional detallada se enc https://juntadeandalucia.es/proteccionde		n electrónica:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD CUESTIONES PREVIAS

- La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en el mismo centro educativo en el que el alumno o alumna solicitó ser admitido prioritariamente. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o la alumna.
- La solicitud puede cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- No cumplimente los espacios sombreados.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/21

(Página 1 de 5)

ANEXO V



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

SOLICITUD



PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

1. DATOS DE	L ALUMNO	O DE LA A	LUMI	NΑ						
PRIMER APELLII	DO:	SEGUND	O APEL	LIDO:	NOMBRE:		SEXO	N° IDENT. ESCOLAR:		
MUNICIPIO DE N	NACIMIENTO:	PROVIN	CIA DE	NACIMIENTO:	PAÍS DE NA	ACIMIENTO:	FECHA DE NAC	CIMIENTO (dd/mm/aaaa)		
DOMICILIO DEL	. ALUMNO O D	E LA ALUMNA	٨:							
TIPO DE VIA:	NOMBRE DE	LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE PO	BLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA	: PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
							<u>'</u>			
2. DATOS DE										
				ien conviva el a		mna)				
PRIMER APELLII	DO:	SEGUND	O APEL	LIDO:	NOMBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:		
TELÉFONO DE C	CONTACTO: C	ORREO ELEC	TRÓNIC	O DE CONTACT	0:	RELACIÓN FAI	MILIAR: (padre,	madre o tutor/a legal)		
DATOS DE LA P	ERSONA GUAI	RDADORA 2:								
PRIMER APELLII	DO:	SEGUND	O APEL	LIDO:	NOMBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:		
TELÉFONO DE C	CONTACTO: C	ORREO ELEC	TRÓNIC	O DE CONTACT	0:	RELACIÓN FAI	MILIAR: (padre,	madre o tutor/a legal)		
3. DATOS DE	L CENTRO	EN EL QUE	EST <i>É</i>	É EN LISTA DI	E ESPERA					
(A Cumplimenta	ar sólo cuando	proceda)								
DENOMINACIÓN	N DEL CENTRO	EDUCATIVO	EN LIS	TA DE ESPERA:		CÓDIGO DE CENTRO:				
MUNICIPIO:			LOC	ALIDAD:		PROV	INCIA:			
4. DATOS DE	L CENTRO	SOLICITAE	00							
DENOMINACIÓN	N DEL CENTRO	EDUCATIVO	QUE S	OLICITA:		CÓDI	GO DE CENTRO	0		
MUNICIPIO:			LOC	ALIDAD:		PROV	INCIA:			
			_							







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

(Página 2 de 5)

página 4388/22

ANEXO V

PRIMER APELLIDO /	ALUMNO/A:	SEGUNDO	APELLIDO ALU	MNO/A:	NOMI	BRE ALUMNO,	/A:		
5. SERVICIOS S		stación dal Ca	ruicio do Atono	ián Casias	dusativa (Mara	VI-	ana:IIIa		diames)
	a el que solicita la pres DUCACION INFANTIL:		R CURSO (0 AÑO:		GUNDO CURSO				RSO (2 AÑOS)
	prestación de los sigu					<u> </u>			
COMEDOR ESCOLA]NO							
AULA MATINAL:	□ sí □]NO							
AULA DE TARDE:	□ sí □]NO							
6. DECLARACIO	NFS								
	expresa responsabilida	ad, lo siguiente	2:						
	ADMISIÓN (señalar cor								
☐ El niño o la	niña tendrá más de die	eciséis semana	as a 1 de septie	mbre del a	ño de esta soli	citud.			
	que ejerce su tutela o gu								
	irdadora 1: SÍ [ACIONES (señalar con u			: <u> </u> SI	□ NO				
	le circunstancias socio			ra el niño d	o la niña.				
	s de mujeres víctimas o								
Alumnado o	familiar, hasta segun	do grado de c	onsanguinidad	, víctimas c	le terrorismo.				
☐ El alumno o	la alumna pertenece	a una familia r	monoparental.						
	familiar a la que perte	enecía el niño	o niña a fecl	na de finali	zación del pla	zo de present	ación	de so	olicitudes esta
compuesta	por miembros.								
7. DERECHO DE	OPOSICIÓN								
El órgano gestor va	a consultar los siguie	ntes datos, er	ı el caso de qu	e no esté d	e acuerdo, ma	ınifieste su op	osicić	ón (art	tículo 28 de la
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 d	a consultar los siguie								
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 d ME OPONG	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o iO a la consulta de	datos de edad	l del niño o la	niña a trave	és de la verifica	ación de los d	atos d	lel libi	ro de familia.
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 d ME OPONG ME OPONG Estadística.	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los iO a la consulta de O a la consulta de	datos de edad los datos de	l del niño o la vecindad adr	niña a trave ninistrativ	és de la verifica a en Andaluc	ación de los d ía a través d	atos d	lel libi stituto	ro de familia. Nacional de
El órgano gestor va .ey 39/2015, de 1 de	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la consulta de O a la consulta de los o ociales.	datos de edad los datos de datos de circu	l del niño o la vecindad adr unstancias soc	niña a trave ninistrativ iofamiliare	és de la verifica a en Andaluc es de grave ric	ación de los d Lía a través d esgo a través	atos d del Ins	lel libr stituto ervicio	ro de familia. O Nacional de O Integrado de
El órgano gestor va .ey 39/2015, de 1 de	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o O a la consulta de O a la consulta de los ociales.	datos de edad los datos de datos de circu datos de vícti	l del niño o la vecindad adr unstancias soc ma de violenc	niña a trave ninistrativ iofamiliare	és de la verifica a en Andaluc es de grave ric ro a través del	ación de los d iía a través d esgo a través Instituto And	atos d del Ins del Se aluz d	lel libr stituto ervicio e la M	ro de familia. Nacional de Integrado de
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 de	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o O a la consulta de O a la consulta de los o ciales. O a la consulta de los o O a la consulta de los o	datos de edad los datos de datos de circu datos de vícti datos de vícti	I del niño o la vecindad adr unstancias soc ma de violenc ma de terroris	niña a trave ninistrativ iofamiliar ia de géner mo a travé	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Consejo	ación de los d iía a través d esgo a través Instituto Anda ería competer	atos d del Ins del Se aluz d nte en	lel libr stituto ervicio e la M la ma	ro de familia. Nacional de Integrado de Iujer. Isteria.
El órgano gestor va .ey 39/2015, de 1 de	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o O a la consulta de O a la consulta de los ociales.	datos de edad los datos de datos de circu datos de vícti datos de fami	I del niño o la vecindad adr unstancias soc ma de violenc ma de terroris lia monoparei	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de géne mo a travé ntal a travé	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Consejo s de la Consejo	ación de los d iía a través d esgo a través Instituto Anda ería competer ería competer	atos d del Ins del Se aluz d nte en	lel libr stituto ervicio e la M la ma	ro de familia. Nacional de Integrado de Iujer. Isteria.
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 d ME OPONG Estadística. ME OPONG Servicios Sc ME OPONG ME OPONG ME OPONG ME OPONG ME OPONG	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o O a la consulta de los o ciales. O a la consulta de los o	datos de edad los datos de datos de circu datos de vícti datos de fami	I del niño o la vecindad adr unstancias soc ma de violenc ma de terroris lia monoparei	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de géne mo a travé ntal a travé	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Consejo s de la Consejo	ación de los d iía a través d esgo a través Instituto Anda ería competer ería competer	atos d del Ins del Se aluz d nte en	lel libr stituto ervicio e la M la ma	ro de familia. Nacional de Integrado de Iujer. Isteria.
Ley 39/2015, de 1 d ME OPONG Estadística. ME OPONG Servicios Sc ME OPONG	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o O a la consulta de los o ciales. O a la consulta de los o	datos de edad los datos de datos de circu datos de vícti datos de vícti datos de fami miembros de	I del niño o la vecindad adr unstancias soc ma de violenc ma de terroris lia monoparei la unidad fam	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de génel imo a travé ntal a travé iliar a travé	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Consejo s de la Consejo s del Instituto	ación de los di iía a través d esgo a través Instituto Andi ería competer ería competer Nacional de I	atos d del Ins del Se aluz d nte en nte en Estadí	lel librostituto ervicio e la M la ma la ma ística.	ro de familia. Nacional de Integrado de Iujer. Interia.
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 de ME OPONG Estadística. ME OPONG Servicios So ME OPONG A CONSENTIMIA A efectos de la valugue, a 31 de dicier	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o	datos de edados de datos de vícti datos de vícti datos de fami miembros de le renta per cal inmediata	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de génee imo a travé ntal a travé illar a trave	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Consejo s de la Consejo és del Instituto ersonas de la	ación de los di ia a través d esgo a través Instituto Andi- ería competer ería competer Nacional de l unidad famili unidad famili	atos del Insidel Insidel Se aluz de en en en Estadí	lel librostituto ervicio e la M la ma ística.	ro de familia. Nacional de Integrado de Iujer. Interia. Interia.
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 de ME OPONG Estadística. ME OPONG Servicios So ME OPONG ACONSENTIMIA	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la consulta de los o ciales. O a la consulta de los o o o o a la consulta de los o o a la consulta de los o o o o a la consulta de los o o o o a la consulta de los o o o o o o o o o o o o o o o o o o	datos de edados de datos de vícti datos de vícti datos de fami miembros de le renta per cal inmediata	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de génee imo a travé ntal a travé illar a trave	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Consejo s de la Consejo és del Instituto ersonas de la	ación de los di ia a través d esgo a través Instituto Andi- ería competer ería competer Nacional de l unidad famili unidad famili	atos del Insidel Insidel Se aluz de en en en Estadí	lel librostituto ervicio e la M la ma ística.	ro de familia. Nacional de Integrado de Iujer. Interia. Interia.
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 d ME OPONG Estadística. ME OPONG Servicios Sc ME OPONG ME OPONG ME OPONG ME OPONG ME OPONG ME OPONG A Efectos de la valude, a 31 de dicier dicier dicier dicier dicier dicier dicier servicios, de la valudicier servicios, de la valudicier servicios años, deb	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la consulta de los o ciales. O a la consulta de los o o o o a la consulta de los o o a la consulta de los o o o o a la consulta de los o o o o a la consulta de los o o o o o o o o o o o o o o o o o o	datos de edados de datos de vícti datos de vícti datos de fami miembros de le renta per cal inmediata	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de génee imo a travé ntal a travé illar a trave	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Conseje s de la Conseje és del Instituto ersonas de la to de presenta ado solo en el	ación de los di ia a través d esgo a través Instituto Andi- ería competer ería competer Nacional de l unidad famili unidad famili	atos del Insidel Insidel Se aluz de en en en Estadí	lel librostituto ervicio e la M la ma ística.	ro de familia. Nacional de Integrado de Iujer. Interia. Interia.
El órgano gestor va .ey 39/2015, de 1 d.	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la c	datos de edados de víctidatos de víctidatos de famimiembros de le renta per cal inmediatar guiente apart	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam cápita anual, to mente anterio ado: (Rellenar	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de génee imo a travé ntal a travé illar a trave odas las pr cuyo plaz este apart	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio o a través del s de la Consejo s de la Consejo és del Instituto ersonas de la o de presenta a de solo en el	esgo a través de los dia a través de los dia a través de los dia competer ería competer e Nacional de los d	atos del Inside	e la M la ma la ma la ma sística.	ro de familia. Nacional de la Integrado de lujer. ateria. anno o alumna n mayores de por renta y/o
El órgano gestor va .ey 39/2015, de 1 d	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la c	datos de edados de víctidatos de víctidatos de famimiembros de le renta per cal inmediatar guiente apart	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam cápita anual, to mente anterio ado: (Rellenar	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de géner mo a travé ntal a travé iliar a trave odas las per cuyo plaz este aparta	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Conseje s de la Conseje és del Instituto ersonas de la to de presenta ado solo en el	esgo a través de los dia a través de los dia a través de los dia competer ería competer e Nacional de los d	atos del Insidel Sei aluz del S	lel libi stituto e la M la ma la ma ística.	ro de familia. Nacional de la Integrado de lujer. ateria. anno o alumna n mayores de por renta y/o
El órgano gestor va _ey 39/2015, de 1 d	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la c	datos de edados de víctidatos de víctidatos de famimiembros de le renta per cal inmediatar guiente apart	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam cápita anual, to mente anterio ado: (Rellenar	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de géner imo a travé ntal a travé iiliar a trave odas las pr cuyo plaz este apart: SEXO	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Conseje s de la Conseje és del Instituto ersonas de la to de presenta ado solo en el	esgo a través de los dia a través de los dia a través de los dia competer ería competer e Nacional de los d	atos del Inside del In	e la M la ma la ma la ma sística.	ro de familia. Nacional de la Integrado de lujer. ateria. anno o alumna n mayores de por renta y/o
El órgano gestor va .ey 39/2015, de 1 d	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la c	datos de edados de víctidatos de víctidatos de famimiembros de le renta per cal inmediatar guiente apart	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam cápita anual, to mente anterio ado: (Rellenar	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de géner imo a travé ntal a travé iiliar a trave odas las pr cuyo plaz este apart: SEXO	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Conseje s de la Conseje és del Instituto ersonas de la to de presenta ado solo en el	esgo a través de los dia a través de los dia a través de los dia competer ería competer e Nacional de los d	atos del Inside	lel libritituto ervicio e la M la ma la ma (stica.	ro de familia. Nacional de la Integrado de lujer. ateria. anno o alumna n mayores de por renta y/o
El órgano gestor va _ey 39/2015, de 1 d	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la c	datos de edados de víctidatos de víctidatos de famimiembros de le renta per cal inmediatar guiente apart	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam cápita anual, to mente anterio ado: (Rellenar	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de géner imo a travé ntal a travé iliar a trave odas las pr cuyo plaz este apart. SEXO H	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Conseje s de la Conseje és del Instituto ersonas de la to de presenta ado solo en el	esgo a través de los dia a través de los dia a través de los dia competer ería competer e Nacional de los d	atos del Insude	lel libritituto ervicio e la M la ma la ma (stica.	ro de familia. Nacional de Integrado de Iujer. ateria. ateria. anno o alumna n mayores de por renta y/o
El órgano gestor va Ley 39/2015, de 1 de ME OPONG Estadística. ME OPONG Servicios So ME OPONG A efectos de la val que, a 31 de dicie dieciséis años, deb bonificación de los	a consultar los siguie e octubre): O a la consulta de los o o a la c	datos de edados de víctidatos de víctidatos de famimiembros de le renta per cal inmediatar guiente apart	del niño o la vecindad adrunstancias socima de violencima de terroris lia monoparei la unidad fam cápita anual, to mente anterio ado: (Rellenar	niña a trave ninistrativ iofamiliare ia de génei mo a travé ntal a travé iliar a trave codas las por cuyo plaz este aparte SEXO H M M H M M H M M	és de la verifica a en Andaluc es de grave rio ro a través del s de la Conseje s de la Conseje és del Instituto ersonas de la to de presenta ado solo en el	esgo a través de los dia a través de los dia a través de los dia competer ería competer e Nacional de los d	atos del Insude	lel libritituto ervicio e la M la ma la ma (stica.	ro de familia. Nacional de la Integrado de lujer. ateria. anno o alumna n mayores de por renta y/o



Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/23

	(Página 3 de 5) ANEX
_		
A		
1-1		
PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
9. DOCUMENTACIÓN		
Presento la siguiente documentación Documentación acreditativa d	, en el caso de haberme opuesto a su consult	a en el apartado 7:
Documentación acreditativa d Documentación acreditativa d		
_	le las circunstancias sociofamiliares de grave	riesgo.
Documentación acreditativa d	•	
Documentación acreditativa d		
	le la condición de familia monoparental.	
_	le miembros de la unidad familiar.	
Otra documentación:		
LA PER	RSONA QUE OSTENTA LA TUTELA O GUARDA D	DEL NINO O LA NINA
Fdo.:		
R/A. DIRECTOR/A O TITULAR	DEL CENTRO EDUCATIVO	
ódigo Directorio Común de Uni	dades Orgánicas y Oficinas: A 0 1	inación del centro educativo en el que desea la adm
NFORMACIÓN BÁSICA SOBRE	PROTECCIÓN DE DATOS	
a) El Responsable del tratamiento de	nio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla	s, le informamos que: Il de Planificación, Centros y Enseñanza Conco de la Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico
 p) Podrá contactar con el Delegado d c) Los datos personales que nos indic con la finalidad: gestión de solicitu d) Puede usted ejercer sus derechos 	e Protección de Datos en la dirección electrón ca se incorporan a la actividad de tratamientc des de admisión y matrícula en la enseñanza de acceso, rectificación, supresión, portabili	o "CDEFP- Gestión de la admisión y matriculad de primer ciclo de educación infantil. dad de sus datos, y la limitación u oposición
tratamiento y a no ser objeto de o http://juntadeandalucia.es/proteco e) No están previstas cesiones de dat derivadas de obligación legal.	decisiones individuales automatizadas, como ciondedatos, donde podrá encontrar el formu os, salvo a posibles encargados de tratamien	o se explica en la siguiente dirección electrón lario recomendado para su ejercicio. to por cuenta del responsable del mismo, o d
La información adicional detallada se	encuentra disponible en la siguiente direcció	ón electrónica:
https://iuntadeandalucia.es/protecci		







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/24

ANEXO V (Página 4 de



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD CUESTIONES PREVIAS

- La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en el centro educativo en el que el alumno o alumna pretende ser admitido.
- El nombre y apellidos con que la persona interesada participa en el proceso de admisión serán los que figuran de forma literal en la solicitud presentada, de forma que ésta queda vinculada por los datos que haya hecho constar en la misma.
- La solicitud puede cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de presentación de la solicitud y responder a las circunstancias reales del alumno o de la alumna en dicha fecha.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN

Acreditación del requisito de edad del niño o de la niña

A efectos de la acreditación del requisito de edad del niño o de la niña, al que se refiere el artículo 10 de la orden de 11 de marzo de 2025 la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar copia del libro de familia, que incluire do la edad da se páginas escritas. En su defecto podrá aportarse certificado literal de nacimiento o documento oficial acreditativo de la edad.

Acreditación del requisito de vecindad administrativa

A efectos de la acreditación del requisito de vecindad administrativa, al que se refiere el artículo 10 de la orden de 11 de marzo de 2025 la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar el certificado o volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento respectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

Acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña

A efectos de la acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la orden de

11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes: - A efectos de acreditar las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar copia del documento que acredite la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de

La administración pública competente.
Asimismo, tendrá efecto acreditativo el documento expedido por la dirección del centro cuya entidad titular haya sido autorizada para prestar servicios en el sistema de acogida de protección internacional y temporal por la Administración pública competente en materia de adopción en medidas de protección de menores.

en materia de adopción en medidas de protección de menores.
Las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan y que no requieran en principio la separación del medio familiar se acreditarán mediante certificación o documento acreditativo expedido por los correspondientes servicios sociales municipales o comunitarios. El documento acreditativo recogerá de forma expresa mención a la circunstancia que se acredita y no podrá tener fecha de expedición anterior a 6 meses a la fecha de validez establecida en el artículo 21 de dicha orden.

Acreditación de víctima de la violencia de género

A efectos de la acreditación de que el alumno o alumna sea considerado hijo o hija de una mujer víctima de la violencia de género, a que se refiere el artículo 12 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente certificado o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente, informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género, informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género o atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.

Acreditación de víctimas de terrorismo

Para acreditar la condición de víctima de terrorismo a que se refiere el artículo 13 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la correspondiente certificación expedida por la Administración pública que corresponda. Para acreditar que el alumno o la alumna es familiar hasta el segundo grado de consanguinidad de una persona víctima de terrorismo se deberá presentar además copia del libro o libros de familia que correspondan, que incluirá todas las páginas escritas.



Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/25

(Página 5 de 5) ANEXO V



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:

Acreditación de la condición de familia monoparental

A efectos de la acreditación de la condición de familia monoparental a que se refiere el artículo 18 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar certificación o título acreditativo del reconocimiento de esta condición, expedido por la Consejería competente en materia de familias, o de la solicitud de reconocimiento o renovación del referido título oficial, debiendo en este último caso aportar éste o su renovación con anterioridad a la resolución del procedimiento de admisión del alumno o alumna.

Acreditación de la renta de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de la renta de la unidad familiar, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes: 1. La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada

- 1. La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra a través de medios electrónicos.
- Dicha información será la del ejercicio fiscal inmediatamente anterior respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuyo plazo de presentación haya vencido.

 A efectos de la valoración de este criterio, todas las personas de la unidad familiar que tengan dieciséis años cumplidos, a fecha 31
- A efectos de la valoración de este criterio, todas las personas de la unidad familiar que tengan dieciséis años cumplidos, a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal al que se refiere el apartado anterior, deberán autorizar expresamente, en la solicitud de admisión, para que la Agencía Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra, suministren la información necesaria a la Consejería competente en materia de educación.
- 2. En el supuesto de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra no dispongan de la información de carácter tributario que precisen para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar informe de vida laboral completo, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite los ingresos obtenidos o la ausencia de los mismos en el ejercicio fiscal al que se refiere el apartado 1 y declaración jurada.

Acreditación de los miembros de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de los miembros de la unidad familiar la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar el certificado o volante de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento respectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/26

(Página 1 de 1) ANEXO VI



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

COMUNICACIÓN



BAJA EN EL CENTRO EDUCATIVO.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

1. DATOS DEL ALUMN	O O DE LA ALUMNA			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	N°IDENTIFICACIÓN ESC	OLAR: SEXO:
CENTRO EN EL QUE SE ENC	CUENTRA MATRICULADO/A O TI	ENE PLAZA ADJUDICA	DA: CÓDIGO DE CENTRO: CUI	RSO:
2. DATOS DE LAS PER	SONAS QUE OSTENTAN I	A TUTELA O GUAF	RDA	
DATOS DE LA PERSONA GU	ARDADORA 1: (con quien convi	iva el alumno o la alun	nna)	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: DNI/N	IIE/PASAPORTE:
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO DE CO	NTACTO:	RELACIÓN FAMILIAR: (padre, mad	re o tutor/a legal)
DATOS DE LA PERSONA GU	IARDADORA 2:			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: DNI/N	IIE/PASAPORTE:
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO DE CO	NTACTO:	RELACIÓN FAMILIAR: (padre, mad	re o tutor/a legal)
3. COMUNICACIÓN				
☐ COMUNICACIÓN IN	ICIAL			
se va a proceder a la	a baja del alumno/a en el centr		e 2025, le comunico que debido a: s alegaciones oportunas, en el plazc	o de 5 días hábiles,
	umentación pertinente.			
Conformed a la catal			de 2025, le comunico que con fecha	
debido a	necido en el articulo 36 de la O	iden de 11 de maiezo	de 2025, le confunico que con fecha	,
se procedera a la ba	ja del alumno/a en el centro, e	n el curso escolar/	, en el centro educativo indicad	o en el apartado 1.
4. LUGAR, FECHA Y FI	RMA			
En		a de	de	
	EL DIRECTOR O LA	DIRECTORA DEL CENT	RO EDUCATIVO	
	Fdo.:			
	. 40			







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/27

(Página 1 de 2) ANEXO VII



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

COMUNICACIÓN



RENUNCIA A UNA PLAZA ESCOLAR.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

1. DATOS DEL ALUMN	IO O DE LA ALUMNA			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	N°IDENTIFICACIÓN	ESCOLAR: SEXO:
CENTRO EN EL QUE SE ENC	L CUENTRA MATRICULADO/A O TIE	I ENE PLAZA ADJUDICAD.	A: CÓDIGO DE CENTRO:	CURSO:
2 DATOS DE LAS PER	SONAS QUE OSTENTAN L	A TUTELA O GUARI	DΑ	
	JARDADORA 1: (con quien convi			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	·	NI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO DE CON	NTACTO:	RELACIÓN FAMILIAR: (padre,	madre o tutor/a legal)
DATOS DE LA PERSONA GU	JARDADORA 2:			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: □ □ H □ M	NI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO DE CON	NTACTO:	RELACIÓN FAMILIAR: (padre,	madre o tutor/a legal)
3. COMUNICACIÓN				
	en el artículo 36.4 de la Orden	de 11 de marzo de 202	5, COMUNICA la renuncia a	la plaza escolar para el
curso, en el centro	educativo indicado en el aparta	ado 1.		
4. LUGAR, FECHA Y FI	RMA			
La persona abajo firmant formulario.	e DECLARA , bajo su expresa	responsabilidad, que	son ciertos cuantos datos f	iguran en el presente
En		a de	de	
	LA PERSONA QUE OSTENTA L	A TUTELA O GUARDA D	EL ALUMNO O ALUMNA	
	Fdo.:			
SR/A. DIRECTOR/A O	TITULAR DEL CENTRO ED			
Código Directorio Com	ún de Unidades Orgánicas y		minación del centro educativo er $\begin{array}{ c c c c c c c c c c c c c c c c c c c$	el que desea la admisión)







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/28

ANEXO VII (Página 2 de 2)



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico es: dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CDEFP- Gestión de la admisión y matriculación,
- con la finalidad: gestión de solicitudes de admisión y matrícula en la enseñanza de primer ciclo de educación infantil.
 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165861.html

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CUESTIONES PREVIAS

- 🛾 La comunicación de renuncia a una plaza escolar adjudicada se presentará, en el centro educativo en el que el alumno o alumna tiene adjudica una plaza escolar o en la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.
- La solicitud puede cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/29

(Página 1 de 4)

ANEXO VIII



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

SOLICITUD



CAMBIO DE CENTRO EDUCATIVO.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

1. DATOS DEL AL	UMNO O DE L	.A ALUMNA							
PRIMER APELLIDO:	SEGUN	DO APELLIDO:	NOME	BRE:		N°IDENTIF	ICACIÓN	ESCOLAR:	SEXO:
CENTRO EN EL QUE S	E ENCUENTRA M	IATRICULADO/A	ν:		CÓDI	GO DE CEN	TRO:	CURSO:	
2. DATOS DE LAS	PERSONAS C	UE OSTENT	AN LA TUTI	LA O GUA	RDA				
DATOS DE LA PERSOI	NA GUARDADOR	A 1: (con quien o	conviva el alu	mno o la alu	mna)				
PRIMER APELLIDO:	SEG	JNDO APELLIDO	D:	NOMBRE:		1 -	XO: D	NI/NIE/PAS	APORTE:
TELÉFONO DE CONTA	CTO: CORREO E	LECTRÓNICO D	E CONTACTO		RELACIÓI	N FAMILIAR	: (padre, r	madre o tuto	or/a legal)
DATOS DE LA PERSOI	NA GUARDADOR	A 2:			'				
PRIMER APELLIDO:	SEG	JNDO APELLIDO	D:	NOMBRE:			XO: D	NI/NIE/PAS	APORTE:
TELÉFONO DE CONTA	CTO: CORREO E	LECTRÓNICO D	E CONTACTO		RELACIÓI	N FAMILIAR	: (padre, r	nadre o tuto	or/a legal)
a LUCADYMEDI		a o ó v			_				
3. LUGAR Y MEDI		ACION							
OPTO por que l		aue proceda p	racticar so of	octúan an na	nol on al luc	ar aug so ir	ndica:		
(Independiente voluntariament	mente de la not	ificación en par	oel, ésta se pr	acticará tam	nbién por m	edios elect		la que pod	rá acceder
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCA	ALERA:	PLANTA:	PUE	RTA:
ENTIDAD DE PO	BLACIÓN:	MUNICIPIO:		P	ROVINCIA:		PAÍS:	CÓD	. POSTAL:
TELÉFONO FIJO	: TELÉFONO!	MÓVIL: CORRE	O ELECTRÓNI	CO:					
OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).									
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.									
Correo electrón	ico:					Nº te	eléfono m	óvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones									







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/30

Δ		
PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
4. DATOS DEL CENTRO DESTINO		
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATI	VO PARA EL QUE SE SOLICITA EL CAMBIO:	CÓDIGO DE CENTRO:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
5. DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabil	lidad, lo siguiente: (marcar con una X lo que _l	proceda)
Hijos o hijas de mujeres víctima: Traslado de la unidad familiar.	ciofamiliares de grave riesgo para el niño o ni s de la violencia de género. n de los padres, madres o personas que ejerza	
6. ACREDITACIÓN DE LAS CIRCU	JNSTANCIAS DECLARADAS	
os datos declarados se justifican adjur	ntando la documentación que se recoge en la	as instrucciones (marcar con una X lo que proceda):
Acreditación de circunstancias s	sociofamiliares de grave riesgo.	
Acreditación de víctima de viole	encia de género.	
☐ Acreditación del traslado de la u	_	
Acreditación de la movilidad for		
	205d.	
Otra documentación:		
7. DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los sigu Ley 39/2015, de 1 de octubre):	iientes datos, en el caso de que no esté de a	cuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de l
ME OPONGO a la consulta de lo Servicios Sociales.	s datos de circunstancias sociofamiliares	de grave riesgo a través del Servicio Integrado d
ME OPONGO a la consulta de	s datos de víctima de violencia de género a los datos de de actividad laboral a través	a través del Instituto Andaluz de la Mujer. s del Instituto Nacional de la Seguridad Social
mutualidad correspondiente.	s datos de domicilio familiar a través del In	stituto Nacional de Estadística
ME OPONGO a la consulta de		e la Tesorería General de la Seguridad Social
8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, L	LIGAR FECHA V FIRMA	
		n ciertos cuantos datos figuran en el presente
ormulario y SOLICITA cambio del centi	ro para el curso / en el centro educ a de	
LA PERS	ONA QUE OSTENTA LA TUTELA O GUARDA D	
Fdo.:		







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/31

(Página 3 de 4) ANEXO VIII



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico es: dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CDEFP- Gestión de la admisión y matriculación, con la finalidad: gestión de solicitudes de admisión y matrícula en la enseñanza de primer ciclo de educación infantil.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165861.html

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD CUESTIONES PREVIAS

- La solicitud de cambio de centro será única y se presentará en la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación.
- La solicitud puede cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- El curso que debe cumplimentar en el apartado 1, es el referido a la unidad en donde el alumno/a está matriculado/a.
- La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o de la alumna en dicha fecha.

ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

Acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña

A efectos de la acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes: A efectos de acreditar las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar copia del documento que acredite la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de la administración pública competente.

administración pública competente.

Asimismo, tendrá efecto acreditativo el documento expedido por la dirección del centro cuya entidad titular haya sido autorizada para prestar servicios en el sistema de acogida de protección internacional y temporal por la Administración pública competente en materia de adopción en medidas de protección de menores.

- Las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan y que no requieran en principio la separación del medio familiar se acreditarán mediante certificación o documento acreditativo expedido por los correspondientes servicios sociales municipales o comunitarios. El documento acreditativo recogerá de forma expresa mención a la circunstancia que se acredita y no podrá tener fecha de expedición anterior a 6 meses a la fecha de validez establecida en el artículo 21 de dicha orden.

Acreditación de víctima de la violencia de género

A efectos de la acreditación de que el alumno o alumna sea considerado hijo o hija de una mujer víctima de la violencia de género, a que se refiere el artículo 12 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente certificado o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de acogida de la Administración Pública competente, informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género, informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género o atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.

Acreditación del traslado de la unidad familiar

A efectos de acreditación del traslado de la unidad familiar la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente certificado histórico de empadronamiento donde conste que ha habido un cambio de localidad como máximo en los seis meses anteriores.





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/32

(Página 4 de 4) ANEXO VIII



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:

Acreditación de movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela o guarda

A efectos de acreditación de la movilidad forzosa la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente informe de vida laboral de la persona cuyo lugar de trabajo va a ser tenido en consideración, así como una certificación expedida al efecto por la persona titular de la empresa o por la persona responsable del personal de la misma que deberá contener el domicilio del nuevo lugar de trabajo y la duración del traslado.

Acreditación de otras circunstancias

A efectos de acreditación de otras circunstancias, será necesario adjuntar documentación acreditativa de la circunstancia declarada.







Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/33

(Página 1 de 3)

ANEXO I



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

SOLICITUD



ADHESIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EXCLUSIVOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, QUE NO SEAN DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 10244)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SC	DCIAL/DENOMINACIÓN DE L	A TITULARIDAD DEL	CENTRO:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
				□H□ M	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PER	SONA REPRESENTANTE:			SEXO:	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:					
2. NOTIFICACIÓN ELECTRO	ÓNICA OBLIGATORIA				
Las notificaciones que proceda Administración de la Junta de Ar	a practicar se efectúen po ndalucía y se tramite mi alta	or medios electróni en caso de no estar	cos a través del siste lo (1).	ema de noti	ficaciones de la
Indique un correo electrónico y, en el sistema de notificaciones (2		o de teléfono móvil	donde informar sobre l	as notificacio	ones practicadas
TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNIC				
(1) Debe acceder al sistema de noti información sobre los requisitos i https://www.juntadeandalucia.es	ficaciones con su certificado e necesarios para el uso del sister s/notificaciones.	electrónico u otros me ma y el acceso a las no	edios de identificación el tificaciones en la dirección	ectrónica; pue n:	ede encontrar más
⁽²⁾ Los datos de correo electrónico y Orden de 20 de diciembre de 201 Andalucía para la concesión de su	r/o teléfono móvil que indican 19, por la que se aprueban las l ubvenciones en régimen de con	serán utilizados para bases reguladoras tipo currencia competitiva.	el aviso informativo a qu y los formularios tipo de	e se refiere el la Administrac	artículo 21.2 de la ción de la Junta de
3. DATOS DEL CENTRO					
CÓDIGO DEL CENTRO:	DENOMINACIÓN	I GENÉRICA:	DENOMINACIÓ	ÓN ESPECÍFIC	CA:
DIRECCIÓN:	·			CÓ	DIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:		
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO	DE CONTACTO:	l		
UNIDADES Y PUESTOS AUTORIZA	ADOS				
NÚMERO DE UNIDADES AUTORIZ		NÚMERO DE F	PLAZAS AUTORIZADAS:		
4. SOLICITA					
4. SOLICITA ADHESIÓN AL PROGRAMA	A DE AYUDA.				
ADHESIÓN AL PROGRAMA	A DE AYUDA. ERVICIO ATENCIÓN SOCIOEI	DUCATIVA.			
ADHESIÓN AL PROGRAMA	ERVICIO ATENCIÓN SOCIOEI	DUCATIVA.			



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/34

(Página 2 de 3) ANEXO I



5. PRECIO MENSUAL DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

6. DE	CLARACIONES.
DECLA	RO, bajo mi expresa responsabilidad, lo siguiente:
1. REQ	UISITOS DE LOS CENTROS
	Estar autorizados como centros exclusivos de primer ciclo de educación infantil, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2 de la Base Tercera.
	Estar ubicados en zonas de escolarización que no hayan sido declaradas saturadas para el correspondiente curso escolar, de acuerdo con lo que a tal efecto se establece en la Base Cuarta.
	Acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias a nivel estatal y autonómico y de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
2. FUN	CIONES Y OBLIGACIONES.
	El centro asume el cumplimiento de las funciones y obligaciones siguientes:
	pcionar las solicitudes del Programa de ayuda junto con la documentación que se acompaña, comprobando que las mismas n correctamente cumplimentadas y que la documentación está completa.
	par las solicitudes y la documentación justificativa correspondiente a través de los medios electrónicos y en los plazos que rmine la Agencia Pública Andaluza de Educación en la correspondiente convocatoria.
que	ficar la grabación de solicitudes de ayuda presentadas por las familias tras cada uno de los procedimientos de selección a los se refiere el apartado 4 de la Base Novena, dentro del plazo establecido por el órgano gestor.
men	ptar la cesión del cobro de dichas ayudas por parte de las personas beneficiarias, detrayéndolas del precio a abonar -sualmente por estas y, en su caso, reintegrar las cantidades percibidas por ellas que no cumplan con las condiciones plecidas.
e) Aplic	ar lo dispuesto para los centros adheridos en el Decreto 76/2025, de 5 de marzo y en su normativa de desarrollo.
prev	el precio del servicio de atención socioeducativa establecido en el Decreto 76/2025, de 5 de marzo, de acuerdo con lo isto en el apartado 2 de la Base Cuarta, para todo el alumnado del centro y mantenerlo como mínimo un curso escolar.
	tar los servicios de aula matinal, comedor escolar y aula de tarde, conforme al precio fijado para cada uno de ellos en el erdo del Consejo de Gobierno al que se refiere el apartado 2 de la base cuarta.
med i) Certi med	iir en la señalización exterior de los centros y en la publicidad de los mismos el hecho de participar en el Programa de ayuda, iante los modelos que, en su caso, se aprueben. ficar a la Agencia Pública Andaluza de Educación, cada mes, la asistencia diaria del alumnado al que va dirigida esta ayuda, iante registro en el sistema de información Séneca de cada uno de los servicios en los que el alumno o alumna se encuentre irulado.
	unicar, a través del sistema de información Séneca, las bajas o los cambios de centro del alumnado usuario del servicio que obtenido bonificación, que se produzcan a lo largo del curso escolar, en cuanto se tenga conocimiento de ello.
com	centros que escolaricen un alumno o alumna sin haber tramitado su solicitud de ayuda tendrán que revisar su expediente pleto, certificar a la Agencia Pública Andaluza de Educación que el expediente incluye toda la documentación acreditativa que ica la ayuda solicitada y en su caso, registrar la incidencia detectada. Todo ello, a través del sistema de información Séneca.
tant	ervar durante cinco años la documentación justificativa del Programa de ayuda, incluidos los documentos electrónicos, en o puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
infor	neterse a las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta mación les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
	prometerse a prestar los servicios establecidos en el Decreto 76/2025, de 5 de marzo, durante los cursos escolares que prenden la vigencia del convenio suscrito con la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
o) Rein	tegrar las cantidades percibidas de acuerdo con lo previsto en la Base Vigésima.
7. DE	RECHO DE OPOSICIÓN
El órga	no gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la /2015, de 1 de octubre):
	ME OPONGO a la consulta de los datos de autorización del centro a través de la Consejería competente en la materia.
	ME OPONGO a la consulta de zonas de escolarización declaradas saturadas a través de la Consejería competente en la materia.
<u> </u>	
	ME OPONGO a la consulta de los datos de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social a través de la Consejería competente en la materia.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009217





Número 61 - Lunes, 31 de marzo de 2025

página 4388/35

(Página 3 de 3) ANEXO I



8. CONSENTIMIENTO EXPRESO	
	JLTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
Marque una de las opciones.	es su CONSENTIMIENTO paya la capsulta da sus datas da actaval cayriente de las abligacione
tributarias a nivel estatal y autor	ta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de estar al corriente de las obligacione nómico.
■ NO CONSIENTE.	
9. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación,	en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 7 u 8:
 Documentación acreditativa de 	los datos de autorización del centro.
Documentación acreditativa de	los zonas de escolarización declaradas saturadas.
Documentación acreditativa de	los datos de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
Documentación acreditativa de	los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias a nivel estatal y autonómico.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
10. DECLARACIÓN, SOLICITUD,	LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , formulario y SOLICITA que tenga por pr	, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el present resentada la presente solicitud.
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	EL TITULAR / REPRESENTANTE
1	
Fdo.:	
ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENE	RAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA
	ades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 5 7
coulgo Directorio comun de omac	inces or gamens, your mass. [11] of 2] of 2] of 2]
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE P	PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el I	Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento	de sus datos personales es la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza
Concertada, cuya dirección es c/ Ju electrónico es dgpcec.cdefp@juntad	uan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 y cuyo corre
	eandatucia.es Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica	se incorporan a la actividad de tratamiento "CDEFP-Adhesión de los centros al Programa d
	antil, con la finalidad de la gestión de la adhesión al programa de ayuda a las familias para e
	imer ciclo de la educación infantil en Andalucía. e acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a s
tratamiento y a no ser objeto de de	cisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica
http://juntadeandalucia.es/proteccio	ondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 e) No están previstas cesiones de datos derivadas de obligación legal. 	s, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de la
	encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009217

